



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2020-00144-00
DEMANDANTE	SONIA SANCHEZ RIAÑO
DEMANDADO	PORVENIR Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho el proceso de la referencia, indicando que el apoderado de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** la cual fue llamada en garantía, presentó una solicitud de adición en la parte resolutive del Auto Nro. 090 del 29 de enero de 2024. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretario

Tuluá Valle, 15 de febrero de 2024

AUTO No. 217

Visto el informe secretarial que antecede, se analiza que en efecto el Despacho a través de la providencia Nro. 090 del 29 de enero de 2024 calificó la contestación a la demanda presentada por la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, y al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 31 del CPTSS, la tuvo por contestada en el resuelve del auto en mención.

No obstante lo anterior, por error involuntario omitió pronunciarse en la parte resolutive de la providencia en cuestión respecto a la contestación al llamamiento en garantía realizado por la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, el cual previamente había sido calificado en su conjunto, cuando el despacho tuvo por contestado el escrito inicial presentado por la entidad que fue llamada en garantía.

Por ende, en concordancia con lo estipulado en el artículo 287 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a esta especialidad, se deberá adicionar un artículo en la providencia antes mencionada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá Valle.



RESUELVE

PRIMERO. – ADICIONAR el artículo quinto en la parte resolutive del Auto No. 090 del 29 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

QUINTO. - TÉNGASE POR CONTESTADO en legal forma el llamamiento en garantía realizado por parte de la Aseguradora ***ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy 16 de febrero de 2024, se notifica por **ESTADO No. 017** a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria